



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 12971130

Cve. Crédito 8229418705

Expediente 3

R.F.C. EBA110520NJ0

052104



NOMBRE: ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 318 / GPE.GONZALEZ Y MA.HERRERA
COLONIA: IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0696/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 6 minutos, del día 12 del mes de Agosto del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2022, toda vez que el contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas dieciocho de enero del año dos mil veintidós y once de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Martín Ángel De La Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 8229418705 de fecha 06 de enero de 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.", sito en calle Ernesto Julio Teissier No. 318, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 25016 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron, mismo que se encuentra entre las calles Gpe. González y Ma. Herrera, el cual es una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco, que cuenta con un portón color gris, dos ventanas con protecciones metálicas en color blanco y una puerta de acceso metálica color blanco, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Martín Ángel De La Rosa Delgadillo de fecha seis de dieciocho de enero del año dos mil veintidós hace constar que siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Ricardo Daniel García Ramírez y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0991074991625 y 0873018659721 respectivamente para llevar a cabo la notificación del crédito 8229418705, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie le atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado frente al domicilio buscado, sin nomenclatura oficial a la vista, siendo una casa habitación de un piso, fachada color rosa, que cuenta con ventanas con protección en color blanco y una puerta de acceso del mismo color, en donde fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0132/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier No. 318, preguntándole si conocía al contribuyente "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.", quien manifestó que desconoce quien habita el domicilio buscado, ante lo cual agrega que las personas que habitan el domicilio no tienen un horario fijo para atención, ya que manifiesta que entra y sale personal constantemente, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Elena Ríos, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino tez blanca, complexión delgada, ojos color café y cabello teñido, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Martín Ángel De La Rosa Delgadillo la notificación del crédito 8229418705, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier No. 318, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Martín Ángel De La Rosa Delgadillo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 8229418705 al contribuyente negocio comercial denominado "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV." el Notificador Leobardo Morales Pérez a las catorce horas con diez minutos, del día once de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier No. 318, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ante la presencia de los testigos de asistencia Julio Cesar Lopez Mata y Hely Alejandro García Zamora quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0753048771552 y 0739058846373 respectivamente con la intención de notificar del crédito 8229418705 al contribuyente "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio en donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0156/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.", quien manifestó que dicha empresa se encontraba anteriormente en este domicilio, sin embargo menciona que a partir del año 2015 el dejó la empresa, por lo cual cambio de domicilio, agregando que desconoce donde se encuentra actualmente, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Juan Miguel Rodríguez Rivera, quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.", en el domicilio calle Ernesto Julio Teissier No. 318, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Martín Ángel De La Rosa Delgadillo y Leobardo Morales Pérez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- El anterior se adecua en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/01/2022, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 11/03/2022, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/01/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

U0OM/gG3KpuJfR7FvXaxdbY1hTeFy3zacGIB0Kc7IKWNKvIEKJrsAt1is5o0YGNpmpDnGdmS9MhmRcQ0ma0xHslLhuZnYIIUKDWJJCcRf
/XoMscppYidkjpgcu9ewagsc2QF4M7IB7/sL6GtGRARikB2AAPivtXdJYy/RKo1IK3Pj556hrs46YcuEvX8CC+yCoaPs4FsgIHjF8dQ/gm
D4MJWyoDCay4Y4R0vh898hk2HTeuHRZgTAmcl26mkt45+ZSHUtiOUIAsPsHuHVNHP/Hd7gBaKy5R6dsNXIhbEdsJn8gBv5XtbxuGR6GD1
dPfNFYQ2z0hhAwWVCLNcGrLKQ2Q==

Cadena Original

|8229418705|4|0|Aug 12 2022 2:06PM|ALEFS/0696/2022|29|EBA110520NJ0|ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 12 DE AGOSTO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

